



Municipalidad  
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO  
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

**MONTE PATRIA, 12 de enero de 2018**

**VISTOS:**

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	



**DECRETO ALCALDICIO N° 772 /**

Constitución Política de la República  
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RAUL ALEJANDRO RIVERA ALFARO, Rut [REDACTED], Grado 10, Planta - Profesional, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día jueves 11 de enero de 2018.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 10, Planta ha hecho efectivo 1 día de sus Permisos Administrativos año 2018 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4.5 días de sus permisos administrativos año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

\*\*\* Impreso por: marianela rubina muñoz-12/01/2018-16:52:42



7C1EE568419AFE0D972F6FF6512F7D8A



Municipalidad  
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

**MONTE PATRIA, 12 de enero de 2018**

**VISTOS:**

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

Constitución Política de la República.  
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**DECRETO ALCALDICIO N°773\_/**

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO, R.U.T: [REDACTED] 8-4, Grado 15, Planta - Administrativa, hacer uso de 01 hrs. 30 min. de (16:00 hasta 17:30) compensación, el día miércoles 10 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: marijela rubina muñoz-12/01/2018-16:54:26



80F2986772F07AAC09D0BF228B7C985F